

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 3.482/2017

Acuerdo innecesariedad de aprobación de Avance de identificación y delimitación de asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable.

Don Francisco Estepa Lendines, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalcázar, hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2016, acordó declarar la innecesariedad del Avance, a que se refiere la norma 2ª.5 de las Normas Directoras para la Ordenación Urbanística, aprobadas por Orden de 1 de marzo de 2013 por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 2/2012, de 10 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guadalcázar a 27 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.